



NORMAS DE CONVIVENCIA

A) NORMAS GENERALES Y BÁSICAS

a) Obligatoriedad de permanecer en el centro todo el tiempo que comprende el horario escolar para todo el alumnado de la ESO.

El alumnado mayor de edad de Bachillerato matriculado en asignaturas sueltas podrá ausentarse del centro en sus horas libres. También el alumnado menor de edad de Bachillerato, previa autorización de sus padres o tutores legales. El mismo criterio se seguirá, en el caso de ausencia de un profesor/a a última hora de la jornada escolar y en los recreos.

El alumnado de Formación Profesional podrá ausentarse del centro en los recreos y en sus horas libres.

Las salidas y entradas se realizarán siempre durante los cinco minutos reservados para los intercambios de clase.

Se considerará falta muy grave el abandono del centro de forma fraudulenta.

b) Respetar la prohibición de fumar dentro de las instalaciones del centro.

c) Respetar la prohibición del consumo de alcohol o cualquier otra droga.

d) Respetar la prohibición de acceder al centro con algún tipo de arma o instrumento que pudiera entrañar riesgo para la comunidad educativa.

B) SOBRE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

a) Asistir diariamente a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia y los retrasos.

b) Observar puntualidad en las actividades académicas. Al inicio de la jornada, la cancela exterior se cerrará para todo el alumnado a las 8:40h; por tanto, no se podrá acceder al aula hasta la hora siguiente.

C) SOBRE EL COMPORTAMIENTO EN EL AULA

a) Asistir puntualmente a clase con el material de trabajo que marque cada profesor/a.

b) No abandonar el aula, salvo por alguna circunstancia mayor, y siempre con la autorización pertinente. El uso de los servicios queda reservado al tiempo de los intercambios y al recreo.

c) Mostrar el respeto debido al profesor/a, así como atender a sus explicaciones y recomendaciones.

d) Respetar el derecho al estudio de compañeros y compañeras.

e) Realizar y participar en las actividades propuestas.

f) No perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones o actitudes incorrectas.

g) Respetar el turno de palabra.

h) Ocupar con compostura el sitio asignado por el profesorado.

i) Tratar de forma considerada y respetuosa a los compañeros/as, sin recurrir jamás a la violencia física o verbal.

j) Obligatoriedad de mantener la conservación de materiales y la limpieza del aula.

k) Respetar las pertenencias de los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

l) No está permitido el uso del teléfono móvil, reproductores de MP3, cámaras, y en general cualquier dispositivo que pueda ocasionar interrupciones o pueda atentar contra el derecho de la intimidad. El centro, en ningún caso, se hará responsable de su posible extravío o sustracción.

m) Se recuerda además, la prohibición de ingerir alimentos y/o bebidas en el aula, así como la prohibición de los juegos de cartas o azar.

ñ) En caso de ausencia del profesorado, el alumnado aguardará el tiempo necesario hasta la incorporación del profesorado de guardia.

D) SOBRE LOS INTERVALOS DE CAMBIO DE CLASE

a) Como regla general, el alumnado que no tenga que trasladarse de aula permanecerá en la misma, también durante los minutos de intercambios y hasta el comienzo de la clase siguiente; los que se hallen ante aulas específicas o ante aulas con pizarras digitales, aguardarán en la puerta hasta la llegada del profesor/a.

b) Al concluir el intervalo de los 5 minutos, los pasillos y escaleras deben hallarse despejados y el alumnado que circule sin causa justificada en tiempo de clase, será apercibido y devuelto a su aula.

c) No se permite el tránsito hacia la cafetería o copistería entre clase y clase.

d) Obligatoriedad a la hora de evitar comportamientos tales como correr, gritar o comer por los pasillos entre clase y clase.

E) SOBRE LOS RECREOS

a) Ningún alumno/a menor de edad podrá abandonar las instalaciones del centro durante la jornada escolar, incluidos los recreos; salvo si está acompañado por su padre/madre/tutor o persona autorizada.

b) Durante los recreos, el alumnado se concentrará en las zonas recreativas: patio, porche trasero, pistas deportivas y cafetería.

c) No se permite deambular por escaleras o pasillos, salvo si se va hacia la biblioteca o a copistería.

d) La práctica de deportes y juegos en las pistas deportivas se realizarán con la autorización del profesorado de guardia.

e) Durante el periodo del recreo, se utilizarán los servicios de la planta baja, así como las fuentes de agua exteriores.

F) SOBRE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD ESCOLAR

a) Tratar de forma correcta y adecuada a todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Mostrar el máximo respeto y consideración a la autoridad y orientaciones del profesorado.

c) Mostrar el máximo respeto y consideración al PAS y atender sus indicaciones.

d) Tratar de forma considerada y correcta a los compañeros/as, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

f) Practicar la tolerancia con el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.

G) SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD

a) El alumnado debe respetar las normas básicas de aseo y pulcritud así como el decoro apropiado en el vestir.

b) Para Educación Física, es necesario cumplir con las indicaciones del profesorado de la materia, en cuestión de indumentaria y calzado deportivo.

c) El alumnado tiene obligación de velar por la limpieza e higiene de las instalaciones del centro.

d) Son actitudes y comportamientos contrarios a la convivencia: escupir y ensuciar en general: ya sea con papeles, bolsas de plástico (u otra clase de envoltorio) latas de refresco o basura en general.

H) SOBRE EL USO DE MATERIALES E INSTALACIONES

a) El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de instalaciones, mobiliario y materiales del centro con el fin de evitar posibles deterioros.

b) El alumnado podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales que correspondan al desarrollo de cada materia y aquellas otras para las que haya obtenido la autorización oportuna por parte del profesorado.

c) El paso a secretaría, despachos y sala de profesorado se reservará exclusivamente al personal autorizado. La familia o el alumnado que desee contactar, bien por necesidad personal, bien para acudir a alguna cita previa, lo hará a través de conserjería.